

SINTESIS DE CURRICULUM VITAE.

Nombre: Benito Garibay Patiño.

Profesión: Abogado, egresado de la Universidad de Guadalajara.

Catedrático en Universidad Pública y Privadas.

Actualmente: Titular de la Unidad de los Centros de Mediación Municipal de Guadalajara.

Diplomado en Justicia Alternativa, por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

Diplomado en métodos alternos de prevención y solución de conflictos, por la Universidad de Guadalajara, Consejo de la Judicatura, Instituto de Justicia Alternativa y el H. Congreso, los tres del Estado de Jalisco.

Diplomado en: El Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Oral, por la Universidad de Guadalajara, en coordinación con el H. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Diplomado en el Nuevos Sistema Penal Acusatorio y Oral por la SETEC.
Diplomado en Arbitraje Comercial, registrado ante la Dirección de Profesiones del Estado de Jalisco.

Certificado Por el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco; Número 265; como Prestador Privado de Métodos Alternos de prevención y Solución de Conflictos.

Director y Propietario del Centro Privado de Métodos Alternos de Prevención y Solución de Conflictos Número
Domicilio:

Miembro activo del CLAUSTRO DOCENTE, del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

Certificado como capacitador externo, en Mediación, Conciliación y Arbitraje en materia laboral, por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Federal.

Miembro Fundador y Activo, del Colegio de Abogados en el Sistema de Métodos y Justicia Restaurativa del Estado de Jalisco, A. C.

Ponente de conferencias de Métodos Alternos de **Prevención** y Solución de Conflictos en diversas universidades públicas, como la Universidad de Guadalajara, campus. CUCSH, CUCEA CUS, CUT, y privadas, en materia de MASC. NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE

Ponente de conferencias en materia de Métodos Alternos de **Prevención** y Solución de Conflictos, (JUSTICIA ALTERNATIVA, ARBITRAJE, MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN) en diversos Colegios de Abogados.

Ponente de Conferencias, de Arbitraje en general, Arbitraje Comercial y Arbitraje en materia de Construcción, en el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.

Coordinador de Congresos Nacionales de Métodos Alternos de **Prevención** y Solución de Conflictos. (JUSTICIA ALTERNATIVA)

Coordinador de Diplomados de Métodos Alternos de **Prevención** y Solución de Conflictos.

Coordinador de Talleres de Prácticas de Métodos Alternos de **Prevención** y Solución de Conflictos.

Coordinador de Diplomados en Arbitraje Comercial.

Director General y propietario de la Revista MASC; Revista Especializada en Negociación, Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Abogado Postulante, en ambos sistemas, el Tradicional y el Oral en las diversas materias, penal, mercantil etc.

Actualmente: **Director de la Dirección de Justicia Alternativa del H. Ayuntamiento de Guadalajara**

Capacitación y actualización recibida.

En resumen, más de 1200 mil doscientas horas de capacitación, actualización y especialización, recibidas, por el suscrito, en negociación, mediación, conciliación, arbitraje, y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos, en las diversas materias, y del nuevo sistema penal acusatorio y oral; en diversas actividades, tales como: Diplomados, Cursos, Talleres, Conferencias, Congresos Nacionales, etc. Debidamente documentado.

Capacitación y actualización impartida.

Más de 1500 mil quinientas horas impartidas, en negociación, mediación, conciliación, arbitraje, y demás métodos alternativos de solución de conflictos, todo esto, en actividades, tales como: Cátedra universitaria, Diplomados, Talleres, Conferencias, Congresos Nacionales. De esta forma me mantengo informado, actualizado y especializado, en MASC. Debidamente documentado.

Lo anterior, en razón de ser congruente y afín, primero, con mis principios y valores, y luego, con lo que se ordena en los artículos 11, 12 y 13 del Código de Ética Para los Prestadores de Servicio de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos.

Artículo 11.- Los prestadores del servicio tienen el deber de mantenerse **informados y actualizados** en materia de métodos alternativos de resolución de conflictos, así como en el área de su actividad profesional.

Artículo 12.- Los prestadores del servicio deberán desempeñar sus funciones con excelencia profesional y **ayudarán a difundir el mecanismo de la mediación, conciliación y el arbitraje.**

Artículo 13.- El prestador del servicio se **capacitará y actualizará** cada día para desarrollar y enaltecer las siguientes virtudes y valores.

I.- Justicia; II.- Pertinencia; III.- Responsabilidad; IV.- Fortaleza; V.- Compromiso Social; VI.- Lealtad; VII.- Orden; VIII.- Respeto; IX.- Decoro; X.- Laboriosidad; XI.- Perseverancia; XII.- Humildad; XIII.- Sencillez; XIV.- Sobriedad; XV.- Honestidad.

En conclusión, soy una persona, profesionista y profesional, ya que conozco, entiendo, explico y aplico, los diversos métodos alternos de solución de conflictos.

C. Lic. Benito Garibay Patiño.